

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE ENERO DE 2016.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón.
D. Javier Rodríguez Cabeza.
Dña. Mª José Corrales López.
D. Sergio Román Gutiérrez.
Dña. Tamara Caro Pomares.
D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Estela del Socorro Ortigosa Tocino.

P.S.O.E.:

Dña. Luisa María Picazo Barrientos.

PARTIDO POPULAR:

D. José Manuel Martínez Malia.
D. Carlos Llaves Ruiz.

SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote.
D. Andrés Galindo Cabeza.

IU-LV-CA:

D. Luís Francisco García Perulles.

Sr. Interventor Acctal. de Fondos:

D. Nicolás Cardoso Ruiz

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Francisco Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

La Presidencia menciona la no asistencia de D. Rafael Quirós Cárdenas, Dña. María Dolores Varo Malia y D. Antonio Domínguez Tocino, del Grupo Municipal Socialista; de Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez y D. Juan Diego Beardo Varo, del Grupo Municipal Popular, y de Dña. María Dolores Ortiz González, del Grupo Municipal Somos Barbate.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. Declarar formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMUVISU).

Toma la palabra el Portavoz de Somos Barbate, quien entiende que es una errata que en la convocatoria no aparece mención a EMUVISU, lo que es justificado por la Sra. Secretaria en un error material de transcripción del primer punto al declarar formalmente constituida la Junta General de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, como así reza en el Decreto que traslada en su integridad.

1/3

Código Seguro De Verificación:	iEVzK+Jx8tGeunTibP+1pQ==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iEVzK+Jx8tGeunTibP+1pQ==	Página	1/3



SECRETARIA GENERAL

Se declara constituida la Junta General Extraordinaria y se cierra el Pleno Corporativo.

Punto 2. Cese del anterior y propuesta de nombramiento de Secretario/a de la Junta General, del Consejo de Administración.

La Presidencia propone a la Junta General el cese de la persona que consta como anterior Secretaria tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, D^a Francisca Amores Revuelta, para la inscripción del nuevo nombramiento en el Registro Mercantil de la actual Secretaria General del Ayuntamiento, D^{ña}. María de Lera González.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto.

Punto 3. Cese de los anteriores miembros del Consejo de Administración y selección y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y su concordante artículo 160.b) de la Ley de Sociedad de Capitales.

La Presidencia propone a la Junta General el cese de los Consejeros actualmente inscritos en el Registro Mercantil para conformarlos con la nueva Corporación, proponiendo un reparto de Consejeros de la misma forma que se hizo con la empresa INNOBAR, en la que el Grupo Municipal Andalucista cuenta con tres Consejeros, el Grupo Municipal Socialista cuenta con dos, el Grupo Municipal Popular cuenta con uno con voz y otro con voz y voto, el Grupo Somos Barbate tiene uno y el Grupo Izquierda Unida tiene uno, ostentando la Presidencia el Sr. Alcalde.

La Secretaria General advierte que, ante el desconocimiento de la actividad que ha podido tener lugar esta empresa pública, y al ser la primera Junta General que como Secretaria está presente, que desconoce la actividad que se haya podido llevar a cabo en los años anteriores y que, de conformidad a la normativa que resulta de aplicación para poder inscribir en el Registro Mercantil los nombres de los nuevos Consejeros que se acuerden, en primer lugar, tienen que estar presentadas las cuentas de los años 2012, 2013 y 2014, que desconoce si se ha llevado a cabo, de otra forma, el Registro Mercantil no va a permitir la inscripción de los nuevos cargos, sí el cese de los

Código Seguro De Verificación:	iEVzK+Jx8tGeunTibP+lpQ==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iEVzK+Jx8tGeunTibP+lpQ==	Página	2/3



SECRETARIA GENERAL

anteriores. Tras contacto con el Registro Mercantil, informa que están caducados al haber un cambio de Corporación.

Añade que es necesario realizar una regularización, no solamente contable, sino de toda la actividad anterior, que también requiere el Registro Mercantil y, sobre todo, tener en cuenta y presentar informes de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para ver si se da cumplimiento a la disposición adicional novena de la nueva Ley de Bases que introduce la nueva Ley de Racionalización en la cual establece una serie de determinaciones para que una empresa pública pueda estar en funcionamiento y desarrollar cualquier tipo de actividad.

El Sr. Alcalde entiende que los nuevos Consejeros van a tener nuevas responsabilidades en este cargo y asegura que van a velar por la fiscalización de toda la actividad de la empresa en aras de la transparencia y legalidad. Añade que en el primer Consejo de Administración pondrán los instrumentos necesarios para que se revisen cuentas y todo lo necesario para que la gestión de los cuatro años venideros no se vea empañada con posibles actuaciones anteriores.

Una vez establecido el número de representantes, comunica que en próximos días, cada Grupo Municipal debe notificar a través de Registro de Entrada en el Ayuntamiento, los nombres de las personas que cada uno establezca como representante para el Consejo de Administración.

Se lleva a cabo la votación de la propuesta que es aprobada por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	iEVzK+Jx8tGeunTibP+1pQ==	Fecha	06/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/iEVzK+Jx8tGeunTibP+1pQ==	Página	3/3

